

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00337-00
DEMANDANTE: ANA ASCENCION MORENO DE ARDILA
DEMANDADO: NACIÓN MINDEFENSA EJÉRCITO NACIONAL
Medio control: REPARACIÓN DIRECTA

La audiencia de pruebas celebrada el 12 de agosto de 2015¹, fue suspendida con el fin de reiterar los oficios 0511, 0543 y 0514 del 15 de mayo de 2015 dirigidos a la Fiscalía Primera Seccional de Saravena, al Comandante de la Brigada 18 de Arauca y al Comandante del Grupo de Caballería Aerotransportada No. 18 de Arauca, que una vez surtido dicho trámite se entraría a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de pruebas.

En cumplimiento de lo anterior la secretaría del despacho libró el oficio 00769² dirigido al Comandante de la Décimo Octava Brigada, quien dio respuesta el 19 de agosto de 2015³, indicando que no cuenta con la información requerida.

Igualmente fue librado el oficio 0769 del 12 de agosto de 2015 a la Fiscalía Primera Seccional de Saravena y 00770 al Comandante del Grupo de caballería No. 18 GN, General Gabriel Revéz Pizarro.

A folios 204 a 223 del cuaderno C-1 obra respuesta del Comandante del Grupo de caballería No. 18 GN, General Gabriel Revéz Pizarro.

A folios 1 del cuaderno C-2 al 336 del C-3 obra respuesta de la Fiscalía Primera Seccional Saravena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Se fija como fecha para continuar con la pruebas la del día **miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2016 a las nueve (9:00) de la mañana.**

Segundo: ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ, como apoderada de la parte demandada artículo 76 C.G.P.

¹ Fl. 146

² Fl. 187 C-1.

³ Fl. 149 C-1.

Tercero: Notifíquese a las partes de conformidad con lo dispuesto el artículo 196 y ss del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

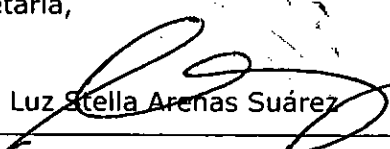
**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **44** de fecha **27 de mayo de 2016.**

La Secretaria,

JARM


Luz Stella Arenas Suárez